

Bases de Gil Soundtrack Award 2020

INTRODUCCIÓN

Gil Soundtrack Award es un premio internacional y bienal a la mejor banda sonora inédita, para un cortometraje que cambia cada edición. Está impulsado por VIÑAS FAMILIA GIL, un grupo bodeguero centenario (1916-2016) que cuenta con 10 Denominaciones de Origen españolas y que está presente en más de 40 países. El cortometraje a sonorizar con la banda sonora original (BSO) explora siempre valores vinculados con la tierra, el viñedo y la familia, dentro de un compromiso económico, cultural y social. La historia cuenta con personajes que pretenden emocionarnos con la música que les envuelve.

Tras el éxito de la segunda edición celebrada en 2018, VIÑAS FAMILIA GIL convoca la edición Gil Soundtrack Award 2020 bajo el título Somos Tierra.

BASES

1. El premio está abierto a compositores de cualquier nacionalidad o lugar de residencia, que tengan al menos dieciocho años y que a fecha de 26 de noviembre de 2020, no hayan cumplido los treinta y seis años, con el objetivo de promocionar a los jóvenes talentos y apoyarles en sus años de formación y en el inicio de su carrera profesional. La participación será individual y no se admitirán obras de autoría colectiva.
2. El jurado de Gil Soundtrack Award 2020 otorgará un único premio en metálico dotado con 50.000 euros (brutos, sujetos a la retención fiscal vigente).
3. Se presentará una única obra por participante compuesta como banda sonora del cortometraje Somos Tierra, que puede verse y descargarse con una mezcla de diálogos y sonidos ambiente provisional en www.gilsoundtrack.com. Las obras a concurso han de ser originales y rigurosamente inéditas, no premiadas ni pendientes de fallo en ningún otro concurso, ni estrenadas, ni difundidas en ninguna forma. El participante garantiza que la obra no incorpora fragmentos o citas sujetos a derechos de propiedad de terceros, quedando VIÑAS FAMILIA GIL exento de cualquier responsabilidad al respecto.

La composición deberá ajustarse estrictamente a la siguiente plantilla orquestal:

CUERDA

12 violines

10 violines

8 violas

6 violonchelos

4 contrabajos

MADERAS

3 flautas (3° dobla piccolo)

3 oboes (3° dobla corno inglés)

3 clarinetes (3° dobla clarinete bajo)

3 fagotes (3° dobla contrafagot)

METALES

4 trompas

3 trompetas

2 trombones

1 trombón bajo 1 tuba

PERCUSIÓN

1 timbalero

4 percusionistas (Bombo de concierto, tam-tam, caja, toms, batería, plato de choque, plato suspendido, triángulo, yunque, waterphone, wood-blocks, temple-blocks, cortinilla, lira, vibráfono, marimba, xilófono).

PIANO

ARPA

No podrán utilizarse en la composición instrumentos no incluidos en esta relación. No es necesario que se haga uso de todos los instrumentos mencionados, sino solo aquellos que requiera la instrumentación de la obra.

Como orientación para los compositores participantes, las claves de la historia que pretende transmitir el cortometraje son las siguientes: vinculación y compromiso con la tierra, valores familiares, respeto por el medio ambiente, rigor en el trabajo bien hecho y conexión sentimental entre las personas y el territorio.

4. La participación es gratuita. El plazo de presentación de los trabajos a concurso se abre el 12 de marzo de 2020 a las doce del mediodía y se cierra el 6 de agosto de 2020 a las doce del mediodía hora española (https://24timezones.com/es_husohorario/madrid_hora_actual.php).

5. Los concursantes presentarán sus obras bajo seudónimo y enviarán, a través de la plataforma de participación www.gilsoundtrack.com, la siguiente documentación en tres archivos que en su conjunto no han de superar los 20MB:

5.1.- Archivo MP3 de audio nombrado con el título de la obra (que no debe coincidir con el del cortometraje Somos Tierra), que contenga la maqueta de la banda sonora a concurso con su orquestación original. Su principio y final deben coincidir con la duración del corto: 8 minutos y 20 segundos. El archivo MP3 debe incluir solo la música, sin el sonido ambiente, ni diálogos, ni voz en off del cortometraje. Todos los textos no musicales deben estar en inglés o español.

5.2.- Archivo PDF nombrado con el título de la obra, que debe incluir la partitura completa para orquesta. La partitura irá encabezada con el título.

5.3.- Archivo PDF nombrado como PLICA + título de la obra y que deberá incluir:

5.3.1.- El título de la obra.

5.3.2.- El seudónimo y los datos del concursante (nombre y apellidos, nacionalidad, dirección postal, email y teléfono).

5.3.3.- Copia del DNI con fecha vigente, pasaporte o documento oficial acreditativo de la identidad en el que figure la fecha de nacimiento.

5.3.4.- Declaración firmada en la que se garantice que la obra presentada a concurso es original e inédita y no ha sido premiada ni está pendiente de fallo en ningún otro concurso, ni ha sido estrenada, ni difundida en ninguna forma con su actual título, ni con cualquier otro título.

6. Un comité formado por expertos seleccionará 12 obras que pasarán a ser valoradas por el Jurado. La identidad del Comité Seleccionador se mantendrá en el anonimato hasta el final del concurso. Tanto el Comité Seleccionador como el Jurado estarán compuestos por personalidades relevantes del mundo de la música. En el Jurado participará además un representante del grupo empresarial VIÑAS FAMILIA GIL.

La lista los 12 seleccionados y el título de las obras presentadas será publicada en la web www.gilsoundtrack.com el día 8 de octubre de 2020 y, previamente a su publicación, se comunicará a los seleccionados. A los finalistas se les hará entrega del correspondiente diploma acreditativo y se les solicitará el envío del currículum vitae y portfolio para su valoración por el Jurado, que elegirá entre ellos al ganador, valorando tanto la obra como el currículum vitae y portfolio.

El fallo del Jurado se dará a conocer el 29 octubre de 2020 y se publicará en www.gilsoundtrack.com. Las decisiones del Comité de Selección y del Jurado son inapelables. El premio no podrá ser declarado desierto ni concederse ex aequo. La organización se reserva el derecho a contactar con el ganador antes de publicar su nombre, con el fin de poder coordinar su asistencia al acto de entrega del Premio. El ganador deberá mantener el secreto hasta la publicación del fallo del jurado. Es condición obligatoria que el ganador recoja el premio. En caso contrario, el ganador será el segundo mejor valorado.

7. El compositor premiado se compromete a facilitar, antes del 13 de noviembre de 2020, todo el material necesario para el estreno de la obra que le sea solicitado y toda la documentación que acredite lo expuesto en su currículum vitae, declaraciones y portfolio.

8. El estreno de la obra premiada tendrá lugar el 3 de diciembre de 2020 en Madrid, y será interpretada simultáneamente a la proyección del cortometraje.

El compositor ganador accede, con la concesión del premio, a participar en los actos de promoción del mismo, con los gastos de viaje y alojamiento pagados, hecho que implica la cesión gratuita de los derechos de imagen del ganador, así como de propiedad intelectual de la obra premiada.

9. El autor de la obra ganadora cede a VIÑAS FAMILIA GIL de forma exclusiva, sin limitación temporal o territorial, los derechos de explotación, exhibición, divulgación, reproducción, distribución, transformación, comunicación pública y cualesquiera derechos legalmente transmisibles, en su más amplia acepción y con el máximo alcance legalmente posible de la obra premiada.

10. La participación en el concurso supone la aceptación de estas bases, como condición ineludible para optar al premio. El incumplimiento de estas bases conllevaría la descalificación. La organización del concurso decidirá sobre cualquier imprevisto o cuestión no recogida en estas bases, sin apelación posible. La versión de las bases redactada en lengua española es la oficial a todos los efectos.

11. El material recibido referente a las obras no premiadas no se devolverá y será destruido una vez entregado el premio.

12. Si el concurso no puede llevarse a cabo debido a circunstancias imprevistas, no se admitirá apelación alguna.

13. Para cualquier divergencia que pueda surgir de la interpretación o aplicación de las presentes bases, los participantes, con renuncia a su fuero, se someten a la jurisdicción y competencia de los juzgados y tribunales de la ciudad de Madrid.

14. Los datos facilitados por los participantes están sujetos a la legislación española en materia de protección de datos personales. Pasarán a formar parte del fichero "Gil Soundtrack Award" creado por VIÑAS FAMILIA GIL con las finalidades de gestionar la participación en el premio, comunicar a los finalistas y al premiado el resultado de la deliberación del Jurado, y cualquier información relativa al premio. Este fichero constará inscrito en el Registro de la Agencia Española de Protección de Datos. El interesado podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición por cualquiera de los siguientes medios: correo postal dirigido a VIÑAS FAMILIA GIL sito en Portillo de la Glorieta, 7 bajo derecha, 30520 Jumilla (Murcia) España; o por correo electrónico dirigido a la dirección electrónica: music@gilfamily.es.

15. Para cualquier duda o aclaración, por favor diríjanse a la Secretaría Técnica del Gil Soundtrack Award habilitada por:

INTERPROFIT

E-mail: music@gilfamily.es

Teléfono: +34 690 04 41 28